

Las formas de las demandas estratégicas contra la Participación Pública (SLAPPs)

módulo 3







METODOLOGÍA



- Bases jurídicas
- Estrategias judiciales
- Estrategias extra-judiciales







PROTECCIÓN DEL HONOR



caso Taser group contra RAIDH









PRIVACIDAD Y PROTECCION DE LOS DATOS PERSONALES



caso Hell Energy c. Forbes Hungría









DERECHOS DE AUTOR



caso Westdeutsche Allgemeine c. gobierno aleman









DERECHO LABORAL Y EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS



caso Veolia c. Eva Štauderová

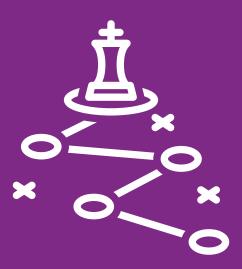








ESTRATEGIAS JUDICIALES



- Prolongación excesiva del procedimiento
- Interposición de múltiples demandas
- Búsqueda de un foro de conveniencia
- Reclamación de daños y perjuicios desproporcionados







PROLONGACIÓN EXCESIVA DEL PROCEDIMIENTO



caso Chris Cardona c. Daphe Caruana Galicia

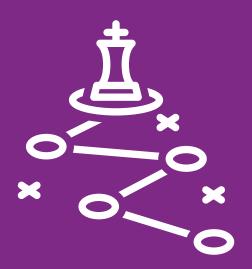








INTERPOSICIÓN DE MÚLTIPLES DEMANDAS



Las personas que son objeto de procedimientos judiciales contra la participación pública pueden verse enfrentadas simultáneamente a múltiples demandas civiles y penales y/o a múltiples demandas interpuestas a veces en varias jurisdicciones por el mismo demandante o por entidades asociadas







BÚSQUEDA DE UN FORO DE CONVENIENCIA (FÓRUM SHOPPING)



Los casos de SLAPPs en los que la persona demandada está domiciliada en un país distinto del tribunal representan el 11 % de los casos documentados entre 2010 y 2021







caso Svante Kumlin c. Realtid, Camilla Jonsson, Per Agerman, Annelie Östlund











caso Pilatus Bank c. Daphne Caruana Galizia



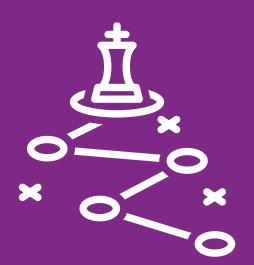








RECLAMACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS DESPROPORCIONADOS



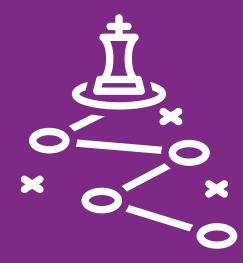








MEDIDAS PROVISIONALES











ESTRATEGIAS EXTRA-JUDICIALES



Las tácticas judiciales suelen combinarse con diversas formas de intimidación, acoso o amenazas antes o durante el procedimiento







Muchas gracias

PATFox está cofinanciado por la Unión Europea.

No obstante, los puntos de vista y opiniones expresados son exclusivamente los de los autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea. Ni la Unión Europea ni la autoridad que concede la subvención pueden ser consideradas responsables de los mismos.



